

Violencia de género

Cristina ALBERDI

La ya famosa Ley Integral contra la Violencia de Género ha entrado en el Parlamento, en medio de una polémica desatada por la decisión del Gobierno de incorporar a la Ley un tipo penal distinto para hombres y mujeres, aunque la conducta sea la misma, en este caso amenazas y coacciones. Se entiende en la filosofía del precepto que si un hombre amenaza o coacciona es más delito que si lo hace una mujer.

A muchos juristas, sensatos y con experiencia, penalistas acreditados, les parece un despropósito jurídico y lo que es peor, un retroceso sobre lo que han sido avances históricos. Antes, es cierto, en regímenes predemocráticos, se tipificaba de forma distinta el adulterio y el amancebamiento. Se castigaba con gran dureza a la mujer que transgredía el deber de fidelidad matrimonial, mientras que con el marido se era muy benévolo y había de tener «manceba dentro del hogar o notoriamente fuera de él» para incurrir en la conducta castigada hasta con penas de prisión.

A la mujer, le bastaba un solo yacimiento. Caía sobre ella todo el peso de la ley. También la violación era un delito cuyo sujeto pasivo sólo podía ser la mujer. El bien jurídico protegido era la virginidad, que podía poner en cuestión la honra de toda una familia. Todo esto fue afortunadamente superado y nunca pensamos que sería precisamente un gobierno socialista quien volviera a los tipos penales discriminatorios en función del sexo.

Si lo que quería el Gobierno era controversia, lo ha conseguido. Si quería poder acusar a los que se oponen de reaccionarios y a los que lo defienden de progresistas, ha errado el tiro. Nunca se había planteado una norma jurídica de este tipo. Ni en las resoluciones de los organismos internacionales, ni en las Cumbres de Naciones Unidas para el avance de las mujeres, celebradas en México, Copenhague, Nairobi y Pekín.

En ellas se desarrolló ampliamente la idea de que la violencia específica contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad histórica entre hombres y mujeres. En la ventaja injusta que ha disfrutado el género masculino. De ahí la necesidad del empoderamiento de las mujeres. Devolver a la mujer el ejercicio de sus potencialidades como cualquier persona, levantando las restricciones y limitaciones de siglos.

Con tales objetivos se ha avanzado mucho en la discriminación positiva, en la necesidad de corregir las desigualdades de las que parten las mujeres, después de tantos atropellos y coacciones. Hoy nadie discute su necesidad. Son medidas aceptadas por todos. La discriminación positiva se ha ido abriendo paso poco a poco y no puede negarse su eficacia. En el ámbito laboral, administrativo, político, pero a nadie se le había ocurrido hasta ahora llevarlas al Código Penal.

Creo que además de un disparate jurídico es un error estratégico que puede perjudicar los propios derechos de las mujeres, aunque beneficie coyunturalmente los intereses partidarios de algunos. Ahora que habíamos conseguido el apoyo generalizado a la igualdad entre hombres y mujeres, frente a posturas de burla y rechazo relativamente recientes, no se les ocurre nada mejor que romper el consenso contra la violencia de género, tal vez con la torticera intención de capitalizar en beneficio propio algo que es un compromiso de todos y que debía situarse por encima o al margen de la lucha partidaria. La lucha contra la violencia de género lo que necesita es muchos partidarios, muchos apoyos y de verdad hacer realidad la «tolerancia cero» que preconizó hace ya algunos años el Parlamento Europeo.

De la reivindicación inicial por la igualdad y los derechos se ha pasado a impulsar un proyecto activo de cambio, a propiciar una nueva organización social, que facilite los cambios en la posición de hombres y mujeres, en el camino hacia la igualdad. La educación, la capacitación, el acceso a todas las profesiones, a la igualdad de remuneración, son objetivos a los que nos vamos acercando. De las acciones positivas pasamos a los cambios estructurales, a los nuevos horarios, a las responsabilidades domésticas compartidas, a nuevos papeles de hombres y mujeres, con igualdad de oportunidades y de trato.

Y por ello, la estrategia del Gobierno es equivocada, pues con esta tipificación delictiva

diferenciada por razón de sexo estaríamos cayendo en aquello que queremos erradicar y perderíamos en parte la fuerza de nuestra posición, amparada en la razón y la justicia. Queremos construir una sociedad distinta basada en valores de igualdad y respeto a la dignidad de todos. No es el camino discriminar a todo un grupo humano por razón de ser hombres. Eso es precisamente lo que se ha venido haciendo con nosotras y la equivocación está a la vista.

Se pueden y se deben endurecer las penas, se debe formar en valores de igualdad a todos los que intervienen en este tipo de procesos, policías, jueces, fiscales, forenses, abogados. Toda la sociedad tiene que implicarse en erradicar la violencia de género. Pero no equivoquemos el camino. No es una cuestión de progresistas y reaccionarios. Es una cuestión de equidad para todos. Hemos sido socializados en una organización patriarcal y machista que hay que desmontar y ello requiere tiempo, esfuerzo y hasta un nuevo lenguaje. También los hombres tienen que adaptarse e incluso protagonizar otro aprendizaje. No hagamos sectarismo con un tema tan importante. Necesitamos el concurso de toda la sociedad y no enfrentamientos estériles que nos aparten del verdadero objetivo.